

Acompañar la política pública territorial en la formulación, seguimiento, y sostenibilidad de las acciones. Favoreciendo espacios de concertación intersectorial, de diálogo y participación a favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

Ley Aro Magnético:

Bajo el lema arriba mencionado, y habiendo mostrado el Sr. Secretario de la Presidencia Dr. Julio Vitobello su entera política de diálogo y apertura e inclusión de todos los sectores, sería para mi correcto que este proyecto lo apadrine o sea de especial interés de la Secretaria.

Objetivo: Que todos los espacios públicos y semipúblicos tengan un ambiente con aro magnético de acuerdo a las leyes establecidas al respecto. Dotando de 10.000 aros magnéticos a diferentes lugares de todo el país.

Convenio con Ministerio de Educación, Correo Argentino, ANDIS (Ley de Cheques) e INTI.

Método:

Escuelas secundarias técnicas construirán los aros magnéticos.

El INTI confeccionará los planos y capacitara a los docentes (hecho que ya tienen un departamento a tal fin).

Los materiales se proveerán a partir de la Ley de Cheques.

Los Kit serán enviados por Correo Argentino.

La organización de este proyecto estará a cargo de un mínimo de 10 OSC de todo el país.